

La Oficina de Vivienda prestará asesoramiento legal para los vecinos que sufrieron un desahucio antes de mayo de 2013

Fecha de publicación: 16/11/2017 0:00

Descripción:

La Oficina Municipal de Defensa al Derecho a la Vivienda ofrecerá asesoramiento legal a raíz de la Sentencia 526/2017 del Tribunal Supremo sobre cláusulas hipotecarias abusivas.

Gabriel Ortega, concejal de Cultura, Bienestar Social y Vivienda: "Con la Oficina Municipal de Defensa al Derecho a la Vivienda disponemos de una herramienta muy importante para la defensa de los derechos de los ciudadanos y vamos a impulsar su actuación"



El pasado 27 de septiembre, el Tribunal Supremo emitió un fallo en la Sentencia 526/2017 que abre la puerta a la reclamación de indemnizaciones a los bancos por la aplicación de cláusulas abusivas en las ejecuciones hipotecarias previas al mayo de 2013. En esta sentencia, el Tribunal considera que, aunque la protección legal fuese menor antes de la Ley 1/2013 de Medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, no tiene por qué considerarse inactividad que los prestatarios no se hubieran opuesto a las cláusulas abusivas en ese momento, posibilitando de esta manera que las familias que hayan sufrido un desahucio antes de esta fecha puedan reclamar a los bancos por las cláusulas abusivas que permitieron que les echasen de sus casa.

Así, con esta sentencia como precedente jurídico, la Oficina Municipal de Defensa al Derecho a la Vivienda ofrecerá a los vecinos y las vecinas que lo necesiten asesoramiento jurídico y legal sobre las posibles vías de reclamación que ofrece este fallo del Tribunal Supremo a la hora de reclamar indemnizaciones por la actuación abusiva de los bancos que acabasen en una ejecución hipotecaria, en un desahucio.

Gabriel Ortega, concejal de Cultura, Bienestar Social y Vivienda, anima a la ciudadanía a acudir a la Oficina Municipal en Defensa al Derecho a la Vivienda, en tanto que con ella "los vecinos y vecinas disponemos de una herramienta muy importante para la defensa de nuestros derechos" , así como declara que una de sus intenciones en la cartera que asumió hace unas semanas va a ser "darle un impulso a su actuación y a la defensa del Derecho a una Vivienda que recoge el artículo 47 de nuestra Constitución, en colaboración con los distintos grupos que desde la sociedad civil llevan años luchando"

La Oficina Municipal de Defensa al Derecho a la Vivienda se encuentra en la primera planta de la Concejalía de Vivienda, en la calle Independencia, 12, y atiende de 8.45 horas a 14.30 horas de lunes a viernes. El teléfono de contacto es el 91 664 75 00.